



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO

~~D.T. N° 111~~
~~CJO/cjo~~
~~11092017~~

REF. Aprueba convenio de pago
permiso de circulación.,

LITUECHE, 11 SEP 2017

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 001216

CONSIDERANDO:

Que, la normativa legal vigente establece que los vehículos deben contar con Permiso de Circulación que los habilita para circular por vías públicas.

Que, el vehículo placa patente FZ 8152 registra deuda con este municipio por concepto de impuesto por Permisos de Circulación, correspondiente a los años, 2014, 2015, 2016. Y 2017

VISTOS:

Lo establecido en Decreto N° 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 y que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 1550, de fecha 06.12.2016, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBESE en todas sus partes, el Convenio de Pago de Permisos de Circulación, suscrito con fecha 05 de Octubre del 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche y don **JAIME EDUARDO MADRID STEPHENS**, Cédula de Identidad N° 4.856.006-7, domiciliado en Joaquín Patiño 643 de la comuna de Litueche, por deuda de Permisos de Circulación correspondiente a los años, 2013, 2014, 2015 y 2016.

TRANSCRÍBASE el texto íntegro del convenio aludido.

CONVENIO DE PAGO PERMISO DE CIRCULACION
ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Y DON JAIME EDUARDO MADRID STEPHENS

En Litueche, a 11 de Septiembre de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, don RENE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRIA, RUT N° 11.631.592-0, con domicilio en Cardenal Caro 796 de Litueche, y Don JAIME EDUARDO MADRID STEPHENS, R.U.T. N° 4.856.006-7, con domicilio en Joaquín Patiño 643 de la comuna de Litueche viene en suscribir el presente Convenio de pactación de pago por concepto de deuda de Permiso de Circulación, del vehículo de su propiedad placa patente única FZ 8152.

PRIMERO: Don JAIME EDUARDO MADRID STEPHENS, es propietario del STATION WAGON marca Peugeot, modelo 505 GR 2000 M, año de fabricación 1989, motor 005651, color gris, el cual tiene Permiso de Circulación atrasados años, 2014, 2015, 2016 y 2017, deuda que a la fecha





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO

HOJA DOS DECRETO N° 001216

LITUECHE, 11 SEP 2017

asciende a la cantidad de \$ 126.851.- (Ciento veintiséis mil ochocientos cincuenta y un pesos) incluido intereses y multas a la fecha

SEGUNDO: En este acto el Alcalde en la representación que le enviste como Administrador de la comuna y acogiendo a la solicitud del interesado, viene en pactar la cancelación del impuesto por permiso de circulación moroso en los siguientes plazos.

- 11 de Septiembre del 2017, cancela año 2014 ingresado mediante Formulario serie AB N° 11118571 por la cantidad de \$ 37.867.- (treinta y siete mil ochocientos sesenta y siete pesos)
- 11 de Octubre del 2017, Permisos de Circulación del año 2015 valor histórico \$ 21.559.-, más multas e intereses a dicha fecha, según tabla de cálculo del Servicio de Tesorería.
- 10 de Noviembre del 2017 permiso de circulación del año 2016 valor histórico \$ 22.478.-, más multas e intereses a dicha fecha, según tabla de cálculo del Servicio de Tesorería.
- 11 de Diciembre del 2017 permiso de circulación año 2017 valor histórico \$23.115.- más multas e intereses a dicha fecha, según tabla de cálculo del Servicio de Tesorería.

TERCERO: Se establece que la Dirección de Tránsito, una vez se paguen en tesorería los periodos individualizados en la clausula primera dará vigencia por treinta a dicho permiso el que no podrá ser superior a la fecha del próximo pago.

CUARTO: Se deja establecido que el no cumplimiento del pago en la fecha pactada, dejará sin efecto automáticamente el presente convenio, y el municipio se reserva el derecho al efectuar la cobranza judicial respectiva, a través del Juzgado de Policía Local.

QUINTO: Para total validez del presente Convenio, éste deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio.

SEXTO: El presente convenio se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 1 en poder de don JAIME EDUARDO MADRID STEPHENS, 3 en poder del Municipio.

JAIME MADRID STEPHENS
C.I. 8.142.792-5

RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO Y ARCHIVESE


LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Secretaría Municipal
- Dirección de Tránsito
- Oficina de Partes





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO

CONVENIO DE PAGO PERMISO DE CIRCULACION
ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Y DON JAIME EDUARDO MADRID STEPHENS

En Litueche, a 11 de Septiembre de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, don RENE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRIA, RUT N° 11.631.592-0, con domicilio en Cardenal Caro 796 de Litueche, y Don JAIME EDUARDO MADRID STEPHENS, R.U.T. N° 4.856.006-7, con domicilio en Joaquín Patiño 643 de la comuna de Litueche viene en suscribir el presente Convenio de pactación de pago por concepto de deuda de Permiso de Circulación, del vehículo de su propiedad placa patente única FZ 8152.

PRIMERO: Don JAIME EDUARDO MADRID STEPHENS, es propietario del STATION WAGON marca Peugeot, modelo 505 GR 2000 M, año de fabricación 1989, motor 005651, color gris, el cual tiene Permiso de Circulación atrasados años, 2014, 2015, 2016 y 2017, deuda que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 126.851.- (Ciento veintiséis mil ochocientos cincuenta y un pesos) incluido intereses y multas a la fecha

SEGUNDO: En este acto el Alcalde en la representación que le enviste como Administrador de la comuna y acogiendo a la solicitud del interesado, viene en pactar la cancelación del impuesto por permiso de circulación moroso en los siguientes plazos.

- 11 de Septiembre del 2017, cancela año 2014 ingresado mediante Formulario serie AB N° 11118571 por la cantidad de \$ 37.867.- (treinta y siete mil ochocientos sesenta y siete pesos)
- 11 de Octubre del 2017, Permisos de Circulación del año 2015 valor histórico \$ 21.559.-, más multas e intereses a dicha fecha, según tabla de cálculo del Servicio de Tesorería.
- 10 de Noviembre del 2017 permiso de circulación del año 2016 valor histórico \$ 22.478.-, más multas e intereses a dicha fecha, según tabla de cálculo del Servicio de Tesorería.
- 11 de Diciembre del 2017 permiso de circulación año 2017 valor histórico \$23.115.- más multas e intereses a dicha fecha, según tabla de cálculo del Servicio de Tesorería.

TERCERO: Se establece que la Dirección de Tránsito, una vez se paguen en tesorería los periodos individualizados en la clausula primera dará vigencia por treinta a dicho permiso el qu no podrá ser superior a la fecha del próximo pago.

CUARTO: Se deja establecido que el no cumplimiento del pago en la fecha pactada, dejará sin efecto automáticamente el presente convenio, y el municipio se reserva el derecho al efectuar la cobranza judicial respectiva, a través del Juzgado de Policía Local.

QUINTO: Para total validez del presente Convenio, éste deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio.

SEXTO: El presente convenio se suscribe en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 1 en poder de don JAIME EDUARDO MADRID STEPHENS, 3 en poder del Municipio.

JAIME MADRID STEPHENS
C.I. 8.142.792-5

RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RSAE/LCUS/RPV/CFO/cjo
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Secretaría Municipal
- Dirección de Tránsito
- Oficina de Partes

